

Museo de las Ciencias  
de Castilla-La Mancha

## RESOLUCIÓN DEL 20 DE MARZO DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA VISITA AL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE C-LM

El Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha es una Institución pública con proyección nacional e internacional; a la que acuden anualmente miles de personas atraídas por sus contenidos, interactividad, programación de su actividad educativa y la oferta de actividades culturales y eventos que se presentan en el Museo.

Entre los fines del Museo, recogidos en el artículo 1 del Decreto 115/1998, de 01-12-98, por el que se crea el Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha, como institución permanente al servicio de la sociedad y su desarrollo, está el acercar la práctica científica a los ciudadanos con el objeto de fomentar la difusión de las ciencias y la tecnología, así como la conservación, comunicación y exhibición de sus fondos con fines de estudio, educación y disfrute.

Considerando además el compromiso del Museo con la sociedad para la mejora continua en la prestación de sus servicios, se plantea la necesidad de establecer unas normas que, por un lado, propicien el correcto desarrollo de la visita de todo el público, y por otro, faciliten el cumplimiento por parte de la Institución de garantizar la seguridad de las personas, los contenidos de sus salas, piezas de su colección y los edificios que la integran. Por todo ello, el Director del Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha dicta la siguiente Instrucción.

### I. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de esta normativa es regular las condiciones de visita al Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha, en adelante MCCM, durante su horario de apertura.

Esta normativa será de aplicación para todas las personas que accedan al edificio con la finalidad de visitar la colección permanente y/o las exposiciones temporales, así como para aquellas que vayan a participar en actividades organizadas por el Museo en cualquiera de sus espacios.

Aquellos visitantes que no cumplan las normas establecidas podrán ser advertidos por el personal del Museo del necesario cumplimiento de las mismas, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo de la visita si sus indicaciones fueran desoídas.

Pza. de la Merced, 1  
16001 CUENCA

Teléfono 969 24 03 20

Fax: 969 21 33 55

[pagina.jccm.es/museociencias/](http://pagina.jccm.es/museociencias/)  
[museociencias@mccm.jccm.es](mailto:museociencias@mccm.jccm.es)



MCCM  
Museo de las Ciencias  
de Castilla - La Mancha

## II. Condiciones de acceso.

### *Normas generales de acceso*

1. El acceso al MCCM requiere la posesión de una entrada, ticket o pase válido, emitido por el personal de Taquilla, que debe ser mostrado al personal de control de acceso.
2. Para visitar las exposiciones temporales, o espacios con actividades específicas con control de aforo es necesario obtener un pase horario junto con la entrada, con la fecha y hora de la visita, y presentarlo en el acceso a la exposición.
3. El precio de las entradas, así como las condiciones de gratuidad y reducción, y de los servicios y actividades del Museo serán los establecidos por las Ordenes de precios en vigor, debidamente publicados en la web y en los distintos soportes informativos del Museo.
4. Los beneficiarios de gratuidad o reducción en el precio de la entrada deberán presentar en taquilla una acreditación oficial, válida y actualizada, el día de la visita.
5. La entrada al Museo es válida para todo el día y se recomienda conservarla hasta el final de la visita.
6. La entrada al Museo es personal e intransferible.
7. Si un visitante desea salir y volver al Museo en el mismo día, podrá hacerlo informando al personal de seguridad de la puerta correspondiente, donde sellarán su ticket para poder entrar de nuevo.
8. Los menores de dieciséis años no pueden acceder solos al Museo y deberán estar acompañados por un adulto durante toda la visita (padres o tutores), que serán sus responsables a todos los efectos.
9. Las condiciones de acceso al auditorio y/o sala de conferencias se establecerán en cada caso en función de las características y el horario de las actividades celebradas, informándose debidamente a los visitantes a través de la web y en los distintos soportes informativos del Museo.
10. Los grupos de escolares o estudiantes deberán estar siempre acompañados por sus maestros o profesores.

### *Horario de visita*

11. El horario de apertura del MCCM es:  
De Martes a Sábado: de 10-14 h. y de 16-19 h.  
Domingos: de 10-14 h.  
Lunes cerrado.  
Días en los que cierra el MCCM: 1 de enero, Jueves Santo (tarde), Viernes Santo, del 18 al 21 de septiembre, 24 de diciembre (tarde), 25 de diciembre, y 31 de diciembre (tarde).
12. Para el uso del Museo de forma extraordinaria en otro horario se deberá solicitar a la Dirección del centro y contar con su autorización. Las condiciones serán establecidas en cada caso.

Pza. de la Merced, 1

16001 CUENCA

Teléfono 969 24 03 20

Fax: 969 21 33 55

[pagina.jccm.es/museociencias/](http://pagina.jccm.es/museociencias/)

[museociencias@mccm.jccm.es](mailto:museociencias@mccm.jccm.es)





Museo de las Ciencias  
de Castilla-La Mancha

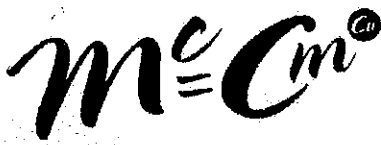
13. La Dirección del Museo podrá, con carácter excepcional, modificar estos horarios de apertura en aquellas situaciones en que se considere necesario.
14. El acceso al Museo finaliza 20 minutos antes del cierre.
15. La venta de entradas en taquillas comienza 10 minutos antes de la apertura y se suspende 20 minutos antes del cierre del Museo.
16. El desalojo de las salas comienza 10 minutos antes del cierre del Museo, excepto en el caso de visitas y/o actividades programadas fuera del horario de apertura al público.
17. Los servicios de Cafetería y Tienda, ubicados en el interior del edificio, podrán contar con otro horario distinto al de visita del Museo, éste será informado al público por los cauces que determine la Dirección del centro.
18. El cierre ocasional de alguna de las salas del Museo, por razones de mantenimiento o necesidades del servicio, será debidamente informado al público y no implica descuento ni reembolso del importe de la entrada.

#### ***Normas de seguridad***

19. Los visitantes deberán atender en todo momento las instrucciones del personal del Museo.
20. Está terminantemente prohibido acceder al edificio con objetos o sustancias que puedan suponer un riesgo para la integridad de las personas o los contenidos de las salas y exhibits, en concreto:
  - Armas, municiones y sustancias o materiales peligrosos.
  - Objetos o bultos que por su tamaño no puedan pasar el control de seguridad.
  - Comidas o bebidas.
  - Todo tipo de animales, excepto perros guía o auxiliares terapéuticos con la acreditación correspondiente.
21. No se permitirá el acceso al Museo a personas que se encuentren en evidente estado de embriaguez o con síntomas de encontrarse bajo los efectos de estupefacientes.
22. Por motivos de seguridad, en el momento de acceder al edificio los visitantes deberán pasar los controles de seguridad establecidos por el Museo.
23. Todos los bolsos y bultos deben pasar el control de seguridad o escáner si lo hubiera.
24. No se puede introducir en las salas, y deberán ser depositados en consigna:
  - Mochilas, maletas, bolsos y paquetes con dimensiones superiores a 40x40 cm.
  - Paraguas y bastones con punta metálica.
  - Objetos punzantes y cortantes.

Pza. de la Merced, 1  
16001 CUENCA  
Teléfono 969 24 03 20  
Fax: 969 21 33 55  
[pagina.jccm.es/museociencias/](http://pagina.jccm.es/museociencias/)  
[museociencias@mccm.jccm.es](mailto:museociencias@mccm.jccm.es)

Museo de las Ciencias  
de Castilla - La Mancha



Museo de las Ciencias  
de Castilla-La Mancha

- Sillas plegables y bastones tipo silla o similares (excepto autorización previa excepcional)
- Cualquier objeto que el personal de seguridad considere que puede ser un riesgo para los exhibits o las personas.

### **Normas de consigna**

25. El servicio de consigna es gratuito para los visitantes del Museo.
26. Se pueden depositar en consigna (taquillas) prendas de abrigo, bolsos, paraguas y aquellos objetos que por su tamaño o por motivos de seguridad no pueden introducirse en las salas.
27. No se pueden depositar en consigna alimentos ni bebidas.
28. Como resguardo de las prendas y objetos depositados, es imprescindible retirar una ficha numerada o llave de la taquilla.
29. Todas las prendas y objetos personales depositados en consigna deberán ser retirados antes del cierre del Museo.
30. El Museo no se hace responsable del estado de los artículos depositados en consigna.
31. En el caso de extravío de la ficha o llave, el visitante deberá demostrar la propiedad de los objetos personales depositados en consigna mediante una descripción detallada, y cumplimentar el correspondiente "formulario de entrega por extravío de ficha" con sus datos.
32. Los objetos que no se hayan recogido al cierre del Museo se considerarán objetos perdidos.
33. Los visitantes que utilicen el servicio de préstamo de sillas de ruedas, sillitas de niño o bastones, disponibles en consigna, se comprometen al buen uso y devolución de los mismos una vez finalizada la visita. Además, deberán acreditarse y cumplimentar el "formulario de préstamo" con sus datos.

### **III. Condiciones para la visita**

Con el fin de garantizar el adecuado ambiente para la visita al Museo, y la seguridad de los módulos y de las personas, se ruega a los visitantes que respeten las siguientes normas y recomendaciones:

#### **Normas para la visita**

34. Todos los visitantes deberán comportarse de manera correcta durante la visita, evitando en lo posible perturbar al resto del público.

Pza. de la Merced, 1  
16001 CUENCA  
Teléfono 969 24 03 20  
Fax: 969 21 33 55  
[pagina.jccm.es/museociencias/](http://pagina.jccm.es/museociencias/)  
[museociencias@mccm.jccm.es](mailto:museociencias@mccm.jccm.es)



Museo de las Ciencias  
de Castilla - La Mancha



Museo de las Ciencias  
de Castilla-La Mancha

35. Durante la visita, no está permitido:

- Tocar los módulos o paneles que no sean interactivos.
- Sentarse en el suelo u obstaculizar las zonas de paso.
- Fumar en cualquiera de los espacios del Museo.
- Comer o beber, excepto en Cafetería.
- Realizar fotografías ni filmaciones sin autorización de la Dirección.
- Andar descalzo.
- Correr por las salas.
- Dejar a los niños sin control de un adulto.
- Realizar encuestas en los accesos o en el interior del Museo, así como cualquier actividad comercial, publicitaria o propagandística sin autorización de la Dirección.

36. Además, se ruega a todos los visitantes:

- Respetar la distancia de seguridad de los módulos no interactivos y nunca atravesar los límites marcados.
- Hablar en tono bajo
- No utilizar el teléfono móvil en toda la visita. En caso de necesidad, llevarlo en modo silencio y evitar molestar al resto del público.

37. Los objetos abandonados u olvidados en alguno de los espacios públicos del Museo durante el transcurso de la visita serán recogidos por el personal del Museo y se considerarán objetos perdidos.

38. En caso de evacuación, los visitantes abandonarán el Museo en orden, siguiendo las instrucciones del personal del Museo y la señalización de emergencia.

### ***Normas para la visita en grupo***

Las visitas de los grupos, culturales, educativos o turísticos, se realizarán bajo la supervisión de un guía, profesor o responsable, interlocutor único con la institución, que será responsable de todos los integrantes del grupo al que acompaña y se compromete a cumplir las siguientes condiciones:

Pza. de la Merced, 1  
16001 CUENCA  
Teléfono 969 24 03 20  
Fax: 969 21 33 55  
[pagina.jccm.es/museociencias/](http://pagina.jccm.es/museociencias/)  
[museociencias@mccm.jccm.es](mailto:museociencias@mccm.jccm.es)



**MeCm**  
Museo de las Ciencias  
de Castilla - La Mancha

39. En todos los casos, es necesario realizar una reserva de día y hora para la visita en grupo a través del sistema de reserva y venta de entradas que tenga habilitado el museo, presencial, por teléfono, email o web del Museo, que deberá formalizarse 24 h. antes de visitar el Museo, 15 días antes en caso que optar a la entrada reducida para grupos de 10 o más personas.

40. El grupo debe respetar los horarios fijados en su reserva; el retraso en la hora de llegada podrá afectar al inicio y desarrollo de la visita, si el Museo lo considerase oportuno.

41. El número de integrantes por grupo será de entre 10 y 30 personas máximo, incluido el guía o profesor. En caso de superar ese número se partirá el grupo en varios, contando cada uno con un responsable distinto.

42. Los grupos deberán ir acompañados por su propio guía o profesor, excepto el en el caso de las Visitas Guiadas que ofrece el Museo, tanto en fines de semana como a centros educativos.

43. El tiempo de duración de la visita guiada está limitado a 1 hora y 30 minutos. El responsable o guía llevará en un lugar visible la identificación de grupo, en la hora que figura la hora de fin de la visita a partir de la cual los integrantes del grupo podrán, si lo desean, continuar la visita de manera individual.

44. Con el fin de reducir el nivel de ruido en las salas es obligatorio el uso de auriculares, o el Sistema de guiado de grupo (micrófono y auriculares inalámbricos), si existiera, excepto para los grupos de escolares.

45. Las condiciones para la visita en grupo a las exposiciones temporales, o actividades específicas, se establecerán atendiendo a las características de cada muestra en particular, limitando el número de integrantes, así como los días y franjas horarias, si fuese necesario, debido a la afluencia de público.

46. El cupo y la distribución horaria general que regulan las visitas en grupo podrán estar sujetos a variaciones puntuales en momentos específicos de máxima afluencia de visitantes al Museo.

47. Los grupos deben llegar al Museo con tiempo de antelación suficiente (15 minutos mínimo antes de la hora asignada para el inicio de la visita) con el fin de realizar los trámites previos a la visita.

48. Con el fin de agilizar el acceso al Museo, se recomienda a los integrantes de los grupos que dejen mochilas y bultos en el autobús. Si no, tienen la posibilidad de depositar las mochilas, abrigos, paraguas, etc., en zonas especialmente habilitadas para este uso en la correspondiente consigna del Museo.

49. Los grupos deberán circular por las salas del Museo con tranquilidad y respeto a los demás visitantes, moderando el tono de voz.

50. Los grupos educativos integrados por menores de 16 años deben permanecer acompañados durante toda la visita por un profesor o acompañante adulto.

Pza. de la Merced, 1  
16001 CUENCA

Teléfono 969 24 03 20

Fax: 969 21 33 55

[pagina.jccm.es/museociencias/](http://pagina.jccm.es/museociencias/)  
[museociencias@mccm.jccm.es](mailto:museociencias@mccm.jccm.es)



51. Aquellos grupos educativos del programa de talleres, que lo deseen podrán realizar una visita autónoma acompañados por su profesor, antes o después de la visita dinamizada o comentada, para lo cual deberán solicitar al auxiliar de atención al visitante ubicado en el acceso asignado la identificación de grupo correspondiente.

52. Los grupos que integren menores de 16 años, y no vayan éstos acompañados por sus tutores legales, deberán solicitarlo a la Dirección previamente, debiendo identificarse como asociación debidamente registrada, o en su caso, presentar autorización por escrito de los tutores sobre el adulto que se hace responsable de la visita.

#### ***Disposiciones relativas a las copias e imágenes***

53. Está permitido dibujar en las salas con papel (tamaño máximo del cuaderno de dibujo: A4) y lápiz.

54. Para poder realizar copias en las salas del Museo con otros soportes y materiales o fotografías o vídeos es necesario solicitar una autorización a través de la Dirección del centro y abonar la tasa establecida.

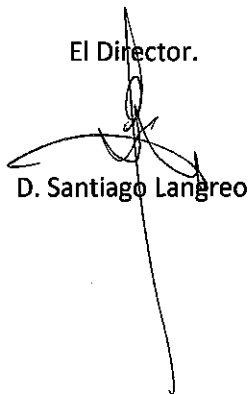
#### ***Asistencia médica a los visitantes***

55. El MCCM no dispone de Personal Sanitario, por lo que se contactará inmediatamente con los servicios de salud, para atender de manera inmediata a los visitantes en caso de incidencias o accidentes ocurridos durante la visita.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Resolución estará en vigor el día 1 de abril de 2018

El Director.



D. Santiago Langreo



Museo de las Ciencias  
de Castilla - La Mancha